

¿Qué novedades tiene este seguro?

- 1 Incorporación de mejoras en la tabla de bonificaciones y recargos.
- 2 Se amplían los plazos de suscripción y garantías para cebolla, cebolleta y calçot (ciclo 2) en Navarra.
- 3 Se adelanta el final del periodo de suscripción para puerro (ciclo 2) en La Rioja.
- 4 Se revisan los precios de determinadas variedades, que afectan a nabo, puerro y cebolleta, al pimiento en resto de variedades con destino industria (eliminación de la guindilla para pimentón) y a la zanahoria, incluyendo la incorporación de precio para zanahoria de industria.

Para suscribir su seguro, diríjase a:



Para consultar, imprimir y descargar las condiciones, escanea el siguiente código:



agroseguro

Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual

agroseguro



Hortalizas primavera-verano

Cosecha 2026

SEGURO DE HORTALIZAS AL AIRE LIBRE DE PRIMAVERA-VERANO

Cosecha 2026

¿Qué cultivos puedo asegurar?

Achicoria de raíz, alficoz, berenjena, calabacín, calabaza, calçot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, melón amargo, nabo, okra, pepinillo, pepino, perejil de raíz, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.



¿Qué riesgos y daños cubre?

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños en cantidad y calidad^(*) ocasionados por los riesgos de **helada, pedrisco, riesgos excepcionales^(**) y resto de adversidades climáticas.**

EN INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en producción.

(*) Excepto para el riesgo de ahuecado en sandía que se cubre en calidad y para virosis en tomate de industria, que cubre la reposición y el levantamiento del cultivo.

(**) Ahuecado en sandía, fauna silvestre, golpe de calor, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado, virosis y podredumbre apical.

Seguro de Hortalizas al aire libre de primavera-verano: a través de 4 módulos este seguro cubre los daños por lluvia, helada, pedrisco...y otros eventos climáticos no controlables por el agricultor.

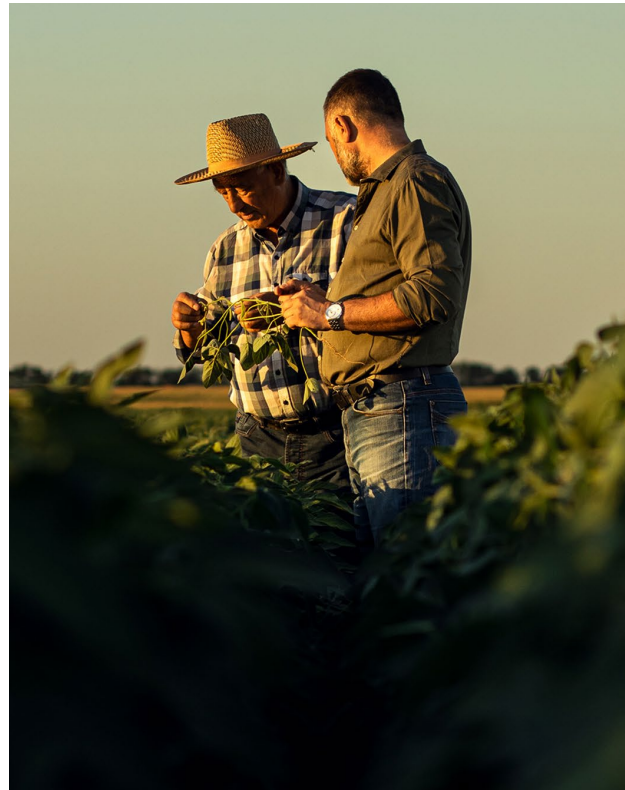
¿Cuándo puedo contratar?

Inicio: entre el **15 de enero** y el **1 de agosto de 2026**. Según ciclo de cultivo.

Final: Entre el **15 de marzo de 2026** y el **31 de enero de 2027**. Según ciclo de cultivo.

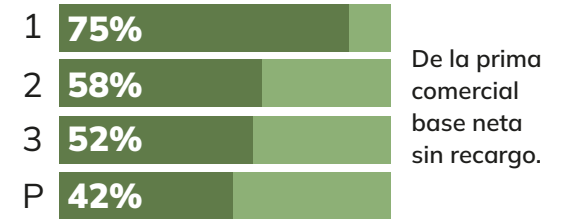
¿Cómo puedo asegurar?

El seguro puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.



¿Qué subvención puedo tener?

El **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** a través de **ENESA** concede hasta:



Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

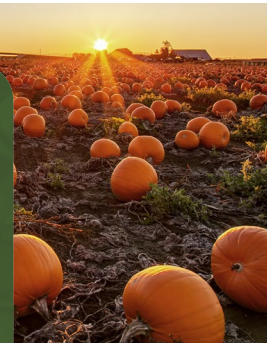
¿Qué bonificación puedo tener?

Hasta un

Hasta un

25%

de bonificación sobre la prima comercial del seguro.



Consulte con su mediador de seguros las especificaciones de cobertura, garantía y franquicias y elija la alternativa que más se ajuste a las necesidades de su explotación.